

RESOLUCION DIRECTORAL N°092-2019-HMLO

Los Olivos, 25 de junio de 2019

VISTO: El Informe N°232-2019-HMLO/GAF/URRHHyGR, sobre la modificación de la conformación del Comité de Contratos Administrativos de Servicios; el Informe N°146-2019-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objetivo garantizar los principios, méritos y capacidad, igualdad de oportunidades de los profesionales de la Administración Pública, siendo que, mediante Decreto Supremo N° 074-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece modificaciones al Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios para todas las Entidades Públicas del Estado.

Que, mediante la Resolución Directoral N°050-2019-HMLO, se conformó el Comité de Evaluación de Contratos Administrativos de Servicios del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2019.

Que, mediante la Directiva N°001-2019-HMLO/URRHH "Directiva para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios y Gestión de Personal Contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en el Hospital Municipal Los Olivos" se dispone en el c.iii) del numeral 5.4.3, que el comité de evaluación estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, debiendo estar presente un representante del área usuaria.

Que, mediante el Informe N°232-2019-HMLO-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos comunica la necesidad de modificar la Resolución Directoral N°050-2019-HMLO debido a que se dejó sin efecto la designación de dos funcionarios que eran miembros integrantes del Comité CAS, y propone que en la conformación se consigne el nombre de las Unidades Orgánicas y de los cargos que ejercerán en el Comité CAS.

En uso de facultades conferidas por el inciso f) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificada por la Ordenanza N° 428-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACIÓN de la conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS en la forma y contenido que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	CARGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION DE RIESGO	MIEMBRO TITULAR
DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA Y EPIDEMIOLOGÍA	MIEMBRO TITULAR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO SUPLENTE
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO SUPLENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
DM
OPP
OGCDPEII
OAJ
URRHGR
UT
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director General